

**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

**INFORME LARGO DE AUDITORÍA AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2022**

## INFORME LARGO DE AUDITORIA

### Índice

- I. Informe Largo de Auditoría al 31 de diciembre de 2022.
- II. Carta de observaciones y sugerencias
- III. Informe de la revisión de los contratos celebrados por la Entidad en el periodo auditado.
- IV. Informe de Irregularidades conforme a la NIA 240
- V. Informe sobre cancelaciones de cuentas por cobrar o pagar
- VI. Normatividad

Hermosillo, Sonora, a 19 de junio del 2023.

**Asunto:** Informe Largo de Auditoría  
Externa al 31 de diciembre de 2022 de  
Universidad de la Sierra (UNISIERRA)

**Lic. Guillermo Alejandro Noriega Esparza,**  
Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora,  
**Dr. Juan Carlos Avilés Miranda,**  
Rector de Universidad de la Sierra (UNISIERRA),  
Presentes:

Estimados señores, el contenido del presente informe está estructurado en el orden siguiente:

**A) ANTECEDENTES:**

**ÓRGANO DESCENTRALIZADO**  
Auditado

**Universidad de la Sierra (UNISIERRA)**

**Constitución**

La Entidad, fue creada por decreto del H. Congreso del Estado, publicado el día 15 de abril del 2002 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonios propios, con domicilio e instalaciones educativas en Carretera Moctezuma-Cumpas, km. 2,5, Moctezuma, Sonora, C. P. 84560.

Su creación se enmarca en una política estatal, orientada a brindar servicios de Educación Superior a jóvenes provenientes de familias de escasos recursos económicos, en un esfuerzo para alcanzar mayor equidad en el acceso, permanencia y egreso de los jóvenes de la región serrana de Sonora que antes no tenían la oportunidad de estudiar una carrera universitaria.

**Desarrollo de la Revisión.**

La administración de la Universidad de la Sierra (UNISIERRA), es la responsable de preparar la información financiera en forma mensual, consistente en Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública y/Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información, así como la información presupuestal, las cuales corresponden el eje rector de su ejecución.

El trabajo del Auditor tiene como objetivo realizar una revisión de los Estados Financieros de la Universidad de la Sierra (UNISIERRA), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, en el manual de contabilidad gubernamental, normas y metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en las Normas de Información Financiera emitidas



por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. mismas que sean aplicables a la Entidad.

Nuestra revisión es realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización y en forma complementaria con las emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., incluye procedimientos aplicados a los procesos de la organización, a fin de determinar el alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría, que sean aplicables en las circunstancias que correspondan a los conceptos que integran el Estado de Posición Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos y a la evidencia que corresponde a cada uno de los registros.

Los objetivos de nuestra revisión se enfocaron en la razonabilidad de la información que se presenta en el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

La información que presentan en los Estados Financieros se obtiene de los registros de la contabilidad en general y esta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.

La información contenida en los registros de contabilidad corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

## **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

### **Objeto social**

UNISIERRA, es una institución de educación superior en sus distintos niveles y modalidades, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y del País.

Realizar investigación humanística, científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza y el mejor aprovechamiento social de los recursos materiales, naturales y humanos, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia del sector productivo de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

Promover la difusión del conocimiento y la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter humanístico, científico y tecnológico, a efecto de que contribuya a impulsar, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal, nacional y universal, y colaborar con los sectores público, social y privado en la consolidación del desarrollo científico, tecnológico y social de la comunidad.

### **Régimen Jurídico**

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

### **Consideraciones fiscales de UNISIERRA.**

Por su creación y los fines que persigue, UNISIERRA no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta; sin embargo, es responsable solidario por las retenciones y entero de



Arvizu, Escobedo y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

sus Impuestos por pagos a terceros sujetos a retención, tales como honorarios, arrendamientos y remuneraciones al personal, así como de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales cuando esté obligado a esto.

## **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

- a) Reconocimiento de Ingresos y Egresos. Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a subsidios federales y estatales.

Los ingresos propios principalmente se relacionan con inscripciones, colegiaturas, incorporaciones, etc., y se registran al recibirse en efectivo, conforme lo establece el acuerdo por el que se reforman y adicionan las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos, actualizadas al mes de septiembre de 2018.

Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afecten al momento en que se consideren devengados contablemente.

- b) Reconocimiento de los efectos de la inflación. Las cifras que contienen los estados financieros se encuentran a su valor histórico de la fecha en que se realizó su registro.
- c) Efectivo y equivalente. El efectivo y sus equivalentes están representados principalmente por depósitos bancarios.
- d) Derechos a recibir efectivo y equivalente. La Entidad no cuenta con una estimación para cuentas incobrables. Aquellas que se consideren incobrables se cancelan en el ejercicio en que se conocen.
- e) Uso de estimaciones. La entidad ha utilizado estimaciones y supuestos relacionados con la presentación de activos y pasivos y las revelaciones contingentes. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.
- f) Inventarios. (Se remite a carta de observaciones y Sugerencias)
- g) Bienes Muebles e Inmuebles. Las inversiones en inmuebles, mobiliario y equipo se reconocen a su valor de adquisición, en el caso de los bienes donados se registran al valor asignado en la escritura pública, contrato de donación o en su defecto de los valores catastrales de los bienes inmuebles.

Aquellos bienes identificados como obsoletos o deteriorados son dados de baja disminuyendo su efecto en el patrimonio, previa autorización del Consejo Directivo.

## **POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

La Entidad no cuenta con activos ni pasivos en moneda extranjera.

## **REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

El método de depreciación que se está utilizando es en línea recta conforme a los parámetros de vida útil y porcentajes de depreciación emitidos por el CONAC.

Los porcentajes de depreciación son los que se enlistan a continuación y el criterio de aplicación, es iniciar la depreciación en el mes inmediato posterior al de la adquisición.

Cuenta	%	Años de vida útil
Edificios no habitacionales	3.30	30
Equipo de Computo	33.33	3
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.00	10
Equipo de Transporte	20.00	5
Software	33.30	3

Durante el ejercicio, no se realizaron cambios en porcentajes de depreciación, no hay gravamen de bienes inmuebles.

### FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

La Entidad no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos

### REPORTE DE RECAUDACIÓN

Las cuentas que integran los ingresos al 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

Ingreso					
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Productos	0	133,439	133,439	133,439	133,439
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,486,356	0	2,486,356	2,364,819	2,364,819
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		6,904,786	6,904,786	6,904,786	6,904,786
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	41,794,180	5,273,599	47,067,779	45,692,453	45,692,453
Ingresos Derivados de Financiamientos			0		
	<b>44,280,536</b>	<b>12,311,824</b>	<b>56,592,360</b>	<b>55,095,497</b>	<b>55,095,497</b>

Los ingresos propios corresponden al cobro de inscripciones, constancias, credenciales, tramites de titulación, impartición de cursos y talleres, expedición de documentos, mismos que se reconocen como ingreso al momento de ser cobrados cuando son en una sola exhibición. En el caso de pagos diferidos cuando se origina el derecho al cobro y se emite el documento de cobro.

### INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

La Entidad no cuenta con ningún tipo de deuda pública.

### CALIFICACIONES OTORGADAS

La Entidad no ha sido sujeta a ninguna calificación crediticia.



#### **PROCESO DE MEJORA**

La Entidad se encuentra comprometida a la mejora continua en el establecimiento de controles internos; su ambiente de control así lo demuestra, cuenta con buzón de denuncias, además de que cuenta con la práctica de Auditorías internas y externas.

#### **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

La Entidad no tiene eventos relevantes que le afecten en forma económica

#### **PASIVO CONTINGENTE**

De la confirmación proporcionada por la unidad de Asuntos Jurídicos de la Entidad, ésta cuenta con 2 juicios de carácter laboral en su contra ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y 2 juicios de carácter laboral en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, mismos que se encuentran cuantificados en cuanto al efecto o monto del agravio por un total de \$960,000.

#### **PARTES RELACIONADAS**

Por ser una Entidad Gubernamental, la Entidad no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa.

#### **PERÍODO**

La revisión practicada a los estados financieros de la Universidad de la Sierra (UNISIERRA), comprendió el periodo de 01 de enero a 31 de diciembre de 2022.

#### **ALCANCE**

Nuestra revisión selectiva que comprendió la revisión de los Estados Financieros, Estado de Actividades de las partidas respecto a Ingresos y Egresos, cumplimiento de objetivos y metas, la evidencia documental que respaldan el ejercicio presupuestal, así como la verificación de la existencia física de los activos fijos, correspondiente al ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

#### **ANÁLISIS**

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Generales de Auditoría Pública emitidas, las cuales en esencia son las mismas que las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Descentralizado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

#### **FUNDAMENTOS LEGALES DE LA REVISIÓN**

La Secretaría de la Contraloría General como Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y conforme a sus atribuciones que se le confieren en los términos del inciso C Fracción V del artículo 26 de la Ley de referencia, el cual cita literalmente:

Artículo 26. A la Secretaría de la Contraloría General le corresponden las facultades y obligaciones siguientes:

“C, En materia de control gubernamental:

Fracción V. Designar mediante procedimientos simplificados la licitación o de manera directa, cuando se considere necesario, a los auditores externos de la cuenta pública estatal y de las entidades de la administración pública estatal y demás entes públicos del poder ejecutivo del estado, así como controlar y evaluar sus actividades y el cumplimiento de los contratos que se celebren con cargo al presupuesto de las propias entidades y entes; asimismo, emitir los lineamientos para la designación y contratación de consultores y casas certificadoras de calidad.”

### ORGANIZACIÓN GENERAL

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

- Informe del cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Sonora, artículos 2, 150, 152 y 158, Presupuestos de Ingresos y Egresos, Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, Ley General de Contabilidad Gubernamental, revisando el ejercicio del presupuesto programático aprobado con explicaciones de las desviaciones del mismo, en caso de que las haya, y si la inversión realizada por la entidad fue debidamente autorizada.

Al 31 de diciembre del 2022 UNISIERRA presentó el siguiente ejercicio presupuestal:

CONCEPTO	IMPORTE
Monto Ingreso Modificado ejercicio 2022	56,592,360
Monto Ingreso Devengado al 31 de diciembre 2022	55,095,497
<b>Por devengar</b>	<b>\$1,496,863</b>

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental para establecer los momentos contables del presupuesto de egresos se tiene lo siguiente:

**Reporte del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 al 31 de diciembre:**

CAPITULO DEL GASTO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO
1000	Servicios personales	37,769,788	43,404,740	43,676,064
2000	Materiales y Suministros	1,849,818	5,257,093	3,879,651
3000	Servicios Generales	4,468,430	7,940,108	7,266,062
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,000	272,690	191,002
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	162,500	610,979	464,650
	Inversión Pública	0	0	0
	Deuda Pública	0	0	0

<b>TOTAL</b>	<b>\$44,280,536</b>	<b>\$57,485,610</b>	<b>\$55,477,429</b>
--------------	---------------------	---------------------	---------------------

2. Informe del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.

El activo fijo en 2022 y sus modificaciones de aumentos y disminuciones al 31 de diciembre del 2022

NÚMERO DE CUENTA	RUBRO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2021	VARIACIÓN
12310	Terrenos	\$611,553	\$611,553	\$0
12330	Edificios no Habitacionales	52,876,778	52,876,778	0
12400	Bienes Muebles	37,557,485	37,322,622	234,863
12500	Activos Intangibles	371,706	141,918	229,788
12600	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-15,468,913	-13,880,846	-1,588,067
12700	Activos Diferidos	82,331	82,331	0
<b>Total</b>		<b>\$76,030,940</b>	<b>\$77,154,356</b>	<b>\$-1,123,416</b>

- La Entidad como órganos superiores cuenta con Un Consejo Directivo y un Director General.
- El Consejo Directivo y el Director General, realizan sesiones trimestrales ordinarias, de conformidad con el reglamento interior.
- La Entidad cuenta con reglamento interior.
- Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado De Sonora, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, Ley de Asistencia Social, Ley de Salud del Estado de Sonora, entre otras.
- La plantilla de personal se encuentra autorizada.
- Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaría de Hacienda.
- Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades para la Secretaría de Hacienda.
- Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Federal.



Arvizu, Escobedo y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

- La Entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y su clave de identificación es USI020415U24.
- Las transferencias entre partidas presupuestales se dan de dos formas, unas son internas, que se dan entre una misma línea y un mismo capítulo de gasto y son autorizadas por el Director General. Otras se dan entre diferentes líneas y capítulos del gasto y son autorizadas por el Director General y posteriormente por la Secretaría de Hacienda.
- Los Estados Financieros son firmados por el Coordinador Administrativo y el Director General.

#### **SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y REGISTRO**

- La Entidad maneja sus registros a través de un sistema integral contable, el cual se maneja por módulos emitiendo los estados financieros contables y los reportes presupuestales.

Del análisis a los registros contables, se determinó lo siguiente:

- Se tienen establecidas políticas y procedimientos contables.
- Las pólizas son firmadas por las personas involucradas de elaborado, revisado y autorizado.
- Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a subsidios federales, estatales y aportaciones municipales, y al recibirse en efectivo tratándose de otros conceptos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideren devengados contablemente.
- Se tiene la práctica de respaldar la información procesada en los sistemas de cómputo.
- Respecto al catálogo de cuentas: los activos se encuentran clasificados de acuerdo con su disponibilidad y los pasivos conforme a su exigibilidad. Su patrimonio está conformado por los resultados de ejercicios anteriores y los recursos aplicados a inversiones en bienes muebles e inmuebles.
- Las cuentas de orden también forman parte del estado financiero y su función es revelar información financiera adicional.

#### **OBJETIVOS Y METAS:**

Para el ejercicio 2022, la Entidad programó 22 objetivos dentro del Programa Operativo Anual, de los cuales 4 superaron el 100% de lo programado, 11 cumplieron con el 100% de lo programado, 5 lograron más del 50%, mientras que 2 no alcanzaron más del 50%, presentándose como sigue:

Clave Programa/ Subprograma	Denominación/ Objetivo	Metas Anuales		% de alcance	Aclaraciones
		Programadas	Alcanzadas		
E101E10 EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	170	118	71%	SE OBTUVO 6 PUNTOS MENOS QUE LO PROGRAMADO YA QUE ESTE INDICADOR DEPENDE DE LA MATRICULA INSCRITA
	164 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	13	13	100%	SE GENERARÓ 13 PRODUCTOS DERNADOS DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DE LAS DIFERENTES INVESTIGACIONES A CARGO DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO
	419 PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS	80	86	108%	SE LOGRO INCREMENTAR POR 6 PUNTOS LA EFICIENCIA TERMINAL PROGRAMADA
	907 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	120	694	592%	GRACIAS AL APOYO RECIBIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES SE CUENTA CON EL 100% DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS BECADOS DE ESTA UNIVERSIDAD
	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	90	86	100%	SE LOGRÓ QUE EL 100% DE LOS ESTUDIANTES QUE EGRESARON SE TITULARAN
	164 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	16	16	100%	16 DOCENTES PARTICIPAN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
	419 PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS	710	694	100%	EL 100% DE LOS ESTUDIANTES INSCRITOS RECIBIERON ALGUN TIPO DE TUTORÍA DURANTE EL SEMESTRE 2022-2
	907 BECAS Y APOYOS PARA LA EDUCACIÓN	17	100	100%	GRACIAS AL APOYO RECIBIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES SE CUENTA CON EL 100% DE LAS ALUMNAS Y LOS ALUMNOS BECADOS DE ESTA UNIVERSIDAD
	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	27	27	100%	EL 100% DE LOS PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN EN SU ÁREA DE DESEMPEÑO
	419 PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS	28	32	113%	AUN SE ENCUENTRAN REALIZANDO ACCIONES PARA DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR, MISMA QUE FUE AFECTADA POR LA PANDEMIA COVID-19
	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	537	220	42%	SE ENCUENTRAN EN LA AUTOEVALUACIÓN Y LA ATENCIÓN A RECOMENDACIONES ALGUNOS PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE VENCIO SU ACREDITACIÓN
	419 PROGRAMA INTEGRAL DE TUTORÍAS	19	22	116%	EL VALOR SE ENCUENTRA CERCANO AL 100% POR LO QUE NO EXISTE UNA BRECHA SIGNIFICATIVA EN EL DESERCIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES
	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	18	16	89%	AÚN SE ESTA EN ESPERA DEL DICTAMEN PARA LA ASIGNACIÓN DEL PERFIL PRODEP DE LOS DOS RESTANTES PARA LLEGAR A LA META, SE INFORMARÁ CUANDO SE TENGA EL RESULTADO
	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	4	2	50%	AÚN SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE REACREDITACIÓN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PROGRAMADOS POR LO QUE NO HA SIDO POSIBLE ALCANZAR LA META
	113 EDUCACIÓN SUPERIOR UNVERSITARIA.	4	4	100%	SE REALIZARON LAS AUDITORIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023 POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
	287 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	95	91	96%	SE ESTAN REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REGULARIZAR EL CUMPLIMIENTO PARA EL SIGUIENTE TRIMESTRE
	287 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	100	100	100%	SE CUMPLIÓ CON LA META PROGRAMADA
	287 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	23	2	9%	SE CAPACITO A 2 EMPLEADOS EN TEMAS SOBRE LICITACIONES
	287 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	7	7	100%	SE MANTIENE LA CERTIFICACIÓN DE LOS 7 PROCESOS
	287 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	100	99	99%	NO SE ALCANZÓ LA META POR UN PUNTO, SE IMPLEMENTARAN LAS ACCIONES PARA EN EL SIGUIENTE TRIMESTRE OBTENER LA CALIFICACIÓN DE 100
287 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	5	5	100%	NO SE CUENTAN CON OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA	
252 VINCULACIÓN CON SECTORES DE LA SOCIEDAD	4	4	100%	SE RENOVARON Y/O FIRMARON 4 NUEVOS CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO Y/O GUBERNAMENTAL	

**B. SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE.**

La Entidad registra sus operaciones contables en el sistema KÓRIMA, dando cumplimiento a lo establecido con el CONAC.

**C. INFORMACIÓN FINANCIERA:**

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.



Universidad de la Sierra  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	2022	2021	PASIVO	2022	2021
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,044,377	4,395,120	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,423,577	1,049,561
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,232,568	1,484,157	Documentos por Pagar a Corto Plazo	26,357	26,357
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>9,276,945</b>	<b>5,879,277</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,238,830	1,499,594
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,688,764</b>	<b>2,575,512</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,488,331	53,488,331	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	37,557,485	37,322,623	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	371,706	141,918	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-15,468,913	-13,880,846	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	82,331	82,331	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros Activos no Circulantes	0	0	<b>Total de Pasivo</b>	<b>4,688,764</b>	<b>2,575,512</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>76,030,940</b>	<b>77,154,356</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>		
<b>Total de Activos</b>	<b>85,307,885</b>	<b>83,033,633</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>82,511,140</b>	<b>82,511,140</b>
			Aportaciones	80,170,589	80,170,589
			Donaciones de Capital	2,340,551	2,340,551
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>-1,892,019</b>	<b>-2,053,019</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	722,206	451,999
			Resultados de Ejercicios Anteriores	2,308,982	1,856,982
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,923,207	-4,362,001
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>80,619,121</b>	<b>80,458,121</b>
			<b>Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>85,307,885</b>	<b>83,033,633</b>

Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022



Universidad de la Sierra  
Estado de Actividades  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022  
(Cifras en Pesos)

	2022	2021
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,490,409</b>	<b>2,352,446</b>
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	125,590	69,660
Aprovechamientos	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,364,819	2,282,786
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>54,824,793</b>	<b>43,370,550</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	6,904,786	1,063,935
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	47,920,007	42,306,615
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>7,849</b>	<b>0</b>
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,849	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>57,323,052</b>	<b>45,722,996</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>54,821,777</b>	<b>43,350,829</b>
Servicios Personales	43,676,064	37,777,841
Materiales y Suministros	3,879,651	1,025,079
Servicios Generales	7,266,062	4,547,908
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>191,002</b>	<b>208,639</b>
Transferencias internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	191,002	208,639
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,588,067</b>	<b>1,711,529</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,588,067	1,711,529
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
<b>Inversión Pública</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>56,600,845</b>	<b>45,270,997</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>722,206</b>	<b>451,999</b>



ARVIZU, ESCOBAR y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

Para la Auditoría se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas

Nombre de la Cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Efectivo y Equivalentes	8,044,377	8,044,377	Ver Informe de observaciones y sugerencias.
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes	1,232,568	1,232,568	Sin Observación
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente A Largo Plazo	0		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	53,488,331	53,488,331	Sin Observación
Bienes Muebles	37,557,485	37,557,485	Ver Informe de observaciones y sugerencias.
Activos Intangibles	371,706		
Activos Diferidos	82,331		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,423,577	3,423,577	Sin observación
Documentos por pagar a Corto Plazo	26,357		
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,238,830	1,238,830	Sin Observación
Hacienda Pública / Patrimonio	80,619,121	80,619,121	Sin Observación

Nombre de la Cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Productos	125,590	125,590	Sin Observación
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,364,819	2,364,819	Sin Observación
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Aportaciones	6,904,786	6,904,786	Sin Observación
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	47,920,007	47,920,007	Sin Observación
Servicios Personales	43,676,064	43,676,064	Ver informe de observaciones y sugerencias.
Materiales y Suministros	3,879,651	1,357,877	Sin Observación.
Servicios Generales	7,266,062	4,359,637	Sin Observación.
Ayudas Sociales	191,002		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencia	1,588,067	1,588,067	Sin Observación.

**D. PROGRAMA DE LAS PRUEBAS DE OPORTUNIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

**1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.**

Objetivo de la revisión:

- Verificar que los movimientos registrados en los estados financieros realmente existan y que sean de su propiedad.
- Determinar su disponibilidad
- Comprobar su correcto registro

Procedimientos aplicados:

- La conciliación bancaria se encuentre elaborada al mes de diciembre.
- Se cuente con estado de cuenta bancario.
- Se encuentre a nombre de la entidad.
- Coincidan las cifras del estado de cuenta con la conciliación bancaria.
- Coincida el saldo presentado según contabilidad con lo reflejado en contabilidad.

Se remite a la carta de observaciones y sugerencias.

Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022				
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
11100	Efectivo y Equivalentes			
11120	Bancos / tesorería	8,044,377	4,395,120	3,649,257
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,044,377</b>	<b>\$4,395,120</b>	<b>\$3,649,257</b>

**2. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO, BIENES O SERVICIOS.**

Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022				
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
11200	Derechos a Recibir Efectivo O Equivalente			
11220	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	0
11230	Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	1,232,568	1,484,157	-251,589
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,232,568</b>	<b>\$1,484,157</b>	<b>\$-251,589</b>

Objetivos de la revisión:

- Comprobar la autenticidad y valuación de las cuentas por cobrar
- Verificar que los movimientos registrados en los estados financieros realmente existan y que sean de su propiedad
- Determinar su disponibilidad
- Comprobar su correcto registro

Procedimientos aplicados:

- Análisis del control interno
- Confirmación de saldos
- Revisión y análisis documental de las cuentas por cobrar
- Análisis de la antigüedad de las cuentas
- Revisión de eventos posteriores

No se determinaron observaciones.

**3. ACTIVO NO CIRCULANTE**

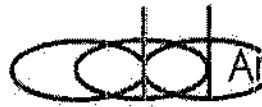
Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022.				
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
12000	Activo No Circulante			
12310	Terrenos	611,553	611,553	0
12330	Edificios no Habitacionales	52,876,778	52,876,778	0
12400	Bienes Muebles	37,557,485	37,322,622	234,863
12500	Activos Intangibles	371,706	141,918	229,788
12600	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-15,468,913	-13,880,846	-1,588,067
12700	Activos Diferidos	82,331	82,331	0
<b>TOTAL</b>		<b>\$76,030,940</b>	<b>\$77,154,356</b>	<b>\$-1,123,416</b>

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su existencia física y su uso
- Verificar que sean propiedad de la Entidad
- Verificar su adecuada variación
- Comprobar que su registro sea correcto
- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros

Procedimientos aplicados:

- Comprobante original que reúne la totalidad de los requisitos fiscales.
- Correcta aplicación contable.



# Arvizu, Escobedo y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

- La adquisición se adjudicó considerando los montos máximos autorizados en la normatividad establecida:
  - a) AD Adjudicación Directa.
  - b) I3P Invitación a cuando menos tres personas (Licitación Simplificada).
  - c) LP Licitación Pública.
- Existencia de contrato debidamente formalizado.
- La entrega de los bienes adquiridos se efectuó de conformidad con el plazo y monto pactado en el contrato.
- Existencia física del bien de acuerdo a las características facturadas.
- Existencia del resguardo debidamente actualizado.
- Existencia del resguardo debidamente actualizado.
- Verificación del comprobante fiscal ante el SAT.

Se remite a la carta de observaciones y sugerencias.

#### 4. PASIVO

Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022				
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
21100	Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
21110	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	60,173	0	60,173
21120	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	373,133	15,763	357,370
21170	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	2,990,271	1,033,798	1,956,473
21200	Documentos por Pagar a Corto Plazo			
21290	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	26,357	26,357	0
21900	Otros Pasivos a Corto Plazo	1,238,830	1,499,594	-260,764
<b>TOTAL</b>		<b>\$4,688,764</b>	<b>\$2,575,512</b>	<b>\$2,113,252</b>

Objetivo de la revisión:

- Verificar que los pasivos se hayan registrado adecuadamente y correspondan a obligaciones reales de la Entidad.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.

Procedimientos aplicados:

- Verificar el soporte documental de los saldos
- Cálculo de los impuestos y retenciones por pagar

No se determinaron observaciones.

## 5. PATRIMONIO

Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022				
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
30000	Hacienda Pública / Patrimonio			
31000	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido			
31100	Aportaciones	80,170,589	80,170,589	0
31200	Donación de Capital	2,340,551	2,340,551	0
31300	Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0	0
32000	Patrimonio Generado: Resultado del Ejercicio	722,206	451,999	270,207
32200	Resultados de Ejercicios Anteriores	2,308,982	1,856,982	-451,999
32500	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,923,207	-4,362,001	-561,206
<b>TOTAL</b>		<b>\$80,619,121</b>	<b>\$80,458,121</b>	<b>\$161,000</b>

### Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los saldos y movimientos estén acordes al régimen legal
- Verificar su correcta presentación en los estados financieros

### Procedimientos aplicados:

- Análisis de las variaciones en el patrimonio
- Comparación de los movimientos del activo fijo contra patrimonio.
- Resultados de ejercicios anteriores.

No se determinaron observaciones.



6. INGRESOS

Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022				
Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
41000	Ingresos de Gestión			
41500	Productos			
41510	Productos	125,590	69,660	55,930
41700	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
41730	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	2,364,819	2,282,786	82,033
42000	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			
42130	Convenios	6,904,787	1,063,935	5,840,852
42200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
42230	Subsidios y Subvenciones	47,920,007	42,306,615	5,613,392
43000	Otros Ingresos y Beneficios			
43100	Otros Ingresos y Beneficios Varios	7,849	0	7,849
<b>TOTAL</b>		<b>\$57,323,052</b>	<b>\$45,722,996</b>	<b>\$11,600,056</b>

Objetivo de la revisión:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos y su correcto registro
- Comprobar el presupuesto autorizado para la Entidad
- Verificar la adecuada presentación de los ingresos de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Procedimientos aplicados:

- Cotejar los ingresos autorizados contra los depósitos en los estados de cuentas bancarios
- Revisar el presupuesto ejercido contra el autorizado en el ejercicio

No se determinaron observaciones.

**7. EGRESOS**

Saldos e integración de las cuentas al 31 de diciembre del 2022					
Capítulo	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Saldo al 31 de diciembre de 2021	Variación
	50000	Gastos y Otras Partidas			
	51000	Gastos de Funcionamiento			
1000	51100	Servicios Personales	43,676,064	37,777,842	5,898,222
2000	51200	Materiales y Suministros	3,879,651	1,025,078	2,854,573
3000	51300	Servicios Generales	7,266,062	4,547,909	2,718,153
4000	52000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	191,001	208,639	-17,638
5000	55100	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,588,067	1,711,529	-123,462
6000	55990	Otros Gastos Varios	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>\$56,600,845</b>	<b>\$45,270,997</b>	<b>\$11,329,848</b>

En el análisis al Capítulo 1000 de Servicios Personales, corresponde al 77% del total ejercido en el ejercicio, y se deriva de sueldos y honorarios al personal tanto administrativo como académico de la Entidad.

En el análisis al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, corresponde al 7% del total ejercido en el ejercicio, y se deriva de gastos referentes a la adquisición de varios artículos para el desarrollo de sus operaciones normales.

En el análisis al Capítulo 3000 Servicios Generales, corresponde al 13% del total ejercido en el ejercicio. Y se deriva de gastos normales diversos para el desarrollo de sus operaciones.

En el análisis al Capítulo 5000 Estimaciones, Depreciaciones, deterioros, obsolescencia y Amortizaciones, corresponde al 3% y corresponde al total de afectación en los activos derivado de su uso y de conformidad con los porcentajes de depreciación y amortización que la Entidad aplica en forma constante.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar la autenticidad de los egresos y su correcto registro
- Comprobar el presupuesto autorizado para la Entidad
- Verificar la adecuada presentación de los egresos de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Procedimientos aplicados:

- Revisión documental que cumpla con las diferentes leyes reglamentarias, conteniendo los comprobantes el registro de la Entidad, así como su utilización, pago correspondiente y contratos que los originan.
- Afectación directa al presupuesto de egresos aprobado.
- Analizar las variaciones en referencia al ejercicio anterior.

Se remite a la carta de observaciones y sugerencias.

## 8. PRESUPUESTARIAS

### Cuentas de Orden Ingresos

Cuenta	Nombre	Total Cargo	Total Abono
81000	Ley de Ingresos	110,179,309	110,179,309
81100	Ley de Ingresos Estimada	0	0
81200	Ley de Ingresos Por ejecutar	55,089,654	0
81300	Ley de Ingresos Modificada	0	0
81400	Ley de Ingreso Devengado	55,089,654	55,089,654
81500	Ley de Ingreso Recaudado	0	55,089,654

### Cuentas de Orden Egresos

Cuenta	Nombre	Total Cargo	Total Abono	Saldo Final
82000	Presupuesto de Egresos	0	44,801,323	0
82100	Presupuesto de Egresos Aprobado	44,946,365	49,690,838	-44,801,323
82200	Presupuesto de Egresos por Ejercer	146,531	146,531	-4,744,473
82300	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	49,545,797	55,484,604	0
82400	Presupuesto de Egresos Comprometido	55,485,498	51,144,296	-5,938,807
82500	Presupuesto de Egresos Devengado	51,143,402	51,065,565	4,341,202
82600	Presupuesto de Egresos Ejecutado	51,065,565	0	77,837
82700	Presupuesto de Egresos Pagado	0	44,801,323	51,065,565

Los registros de las operaciones Presupuestarias se encuentran correctamente registrados en la Contabilidad del Ente.

No se determinaron observaciones.

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la revisión practicada a los estados financieros de la Universidad de La Sierra (UNISIERRA), por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, a los procesos de registro, autorización de los registros contables, cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental sus postulados de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el CONAC, cumplimiento de las disposiciones fiscales que le son aplicables, además de la evaluación del control interno que se aplicaron tanto con formularios, como de entrevistas a los dueños de los procesos, el enfoque basado en riesgos, no obstante los aspectos que se manifiestan en la carta de observaciones y sugerencias, de acuerdo a los resultados concluimos que el control interno es razonable

## II. CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS

### UNIVERSIDAD DE LA SIERRA (UNISIERRA)

Resultado para cada una de las cuentas: Auditoría del ejercicio concluido el 31 de diciembre del 2022

#### Organización General

Del análisis de este apartado, se determinaron los siguientes resultados:

1. Se procedió a revisar bajo la modalidad de entrevistas a los diferentes dueños de los procesos de la estructura organizacional de la entidad y se determinó que los manuales de organización y de procedimientos no se encuentran actualizados, el último que se tiene es del 28 de marzo del año 2014. Lo anterior derivado a que se tienen dos divisiones; de Sistemas y de Turismo, las cuales no se encuentran contempladas dentro del organigrama y su respectivo manual de procedimientos, además de lo anterior dentro del manual de procedimientos se tienen actividades que debería de realizar el Departamento de Planeación como lo es, elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, sin embargo materialmente lo tiene asignado el departamento de recursos materiales, lo anterior se derivó de una revisión del ISO, con esto la entidad realizó una redistribución de los procesos, tal como resulta lo anteriormente mencionado. Si bien es cierto son acciones de organización. Esto requiere que realicen los cambios pertinentes en los manuales de procedimientos, derivado a que este es el documento idóneo normativo sancionado por el Consejo Directivo.

#### Normatividad Violada

Artículos 2 de la Constitución política del Estado de Sonora, 9 fracción II y 13 fracción V, del Decreto de creación de la entidad, numeral 58.01 del manual de organización.

#### Medida de Solventación

Proceder a realizar las modificaciones requeridas a los manuales de organización, con el objeto de definir e identificar las funciones de los funcionarios y empleados y dar cumplimiento a lo establecido al principio de legalidad establecido en el artículo 2 de nuestra constitución local, así dar cumplimiento a los protocolos requeridos.

2. El código de ética, Conducta e Integridad se observó que no ha sido sancionado por el Consejo Directivo, con el objeto de formalizarlo y una vez realizado el protocolo, se deberá socializar a toda la estructura organizacional, del funcionario de más alta nivel hasta el último funcionario y empleado, recabando su firma de recibido y constar su conocimiento.

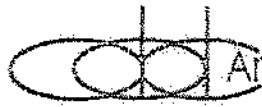
#### Normatividad Violada

Artículos 6, 16, 17 y 50 de la Ley de Responsabilidades y Sanciones, para el Estado de Sonora, 9 fracción IV del Decreto de Creación de la entidad y 14 fracción X del Reglamento Interior de la Universidad.

#### Medida de Solventación

Proceder a presentarlo ante el Consejo Directivo, una vez realizado se deberá socializar a toda la plantilla de personal, procurando recabar las firmas de su conocimiento, para en caso de incumplimiento efectuar las sanciones correspondientes a quienes incurrieron en la omisión.





### Información Financiera

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Bancos / tesorería	8,044,377	8,044,377	

### Efectivo y Equivalentes.

- 3 Se procedió a revisar el rubro de bancos, determinándose que se tienen cuatro tokens, bajo el resguardo del siguiente personal, además se describen las facultades de cada autorización, mismas que se describen a continuación:

Puesto	Autorización
Directora General de Administración y Finanzas.	Limitada para pagos
Coordinadora del área de recursos financieros.	Limitada para pagos
Jefe del departamento de recursos financieros.	Está limitado, únicamente consulta.
Jefe de Departamento de Recursos Materiales.	Limitada para pagos

Derivado de lo anterior, se observó que tres personas en forma indistinta e individual, pueden realizar pagos, por lo que es importante que la utilización de los tokens contenga al menos dos firmas es decir en forma mancomunada, además de lo anterior, cada uno de los responsables tiene bajo su resguardo los tokens, cuando deberían estar resguardados en una sola parte, al terminar las labores, que brinden mayor seguridad y con esto evitar riesgos.

#### Normatividad Violada

Artículo 30 fracción V y VII del reglamento interior de la Universidad, numerales 58.05 y 58.05.01 del manual de organización.

#### Medida de Solventación

Proceder a realizar las gestiones necesarias, con el objeto de que el uso de los tokens sea en forma mancomunada, con el objeto de establecer controles, con esto evitar riesgos futuros, que eviten posibles efectos que dañen el patrimonio de la Entidad.

- 4 Al efectuar la revisión del control interno en algunas áreas no se tiene una adecuada segregación de funciones, tal como acontece con la encargada de coordinar el área de recursos financieros, además de tener atribuciones de recaudar y pagar, realiza los registros contables, ya que posee la autorización de realizar los pagos mediante token de forma ilimitada.

#### Normatividad Violada

Artículos 30 fracción V, VII, VIII del reglamento interior de la Universidad, numeral 58.01 del manual de organización.

#### Medida de Solventación

Proceder a establecer los controles necesarios, con el objeto de que segregarse funciones dentro del proceso administrativo, con el objeto de evitar fallas de control interno, que eviten posibles efectos que dañen al patrimonio de la Entidad.



Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
11511	.00		

#### Almacén

- Se efectuó revisión a rubro de almacén, encontrándose existencias de material de limpieza, así como papelería y artículos de oficina, los cuales no se encuentran reflejados en el estado de posición financiera, una vez reconocidos los montos de ambos conceptos, deberán afectar al gasto en la medida que se estos se consuman, estableciendo para ello un control interno, que nos permitan llevar una estadística de consumo, por cada una de las unidades que lo requieran.

#### Normatividad Violada

Artículo 30 fracción IV, del reglamento interior de la universidad, artículos 19 fracciones I, II y VII y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, inciso B), 1.2 Almacenes, numerales 58.01.58.5 del manual de organización.

#### Medida de Solventación

Proceder a levantar inventario físico de las existencias de material de limpieza, así como de la papelería y artículos de oficina, cuantificarlos y realizar un ajuste contable, con el objeto de reflejarlos en el rubro de almacén, de tal manera que los mismos conforme se vayan consumiendo por las diferentes áreas, se aplique al gasto lo que corresponda, así como establecer un control estadístico de su consumo.

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Bienes Muebles	37,557,485	37,557,485	

#### Activo Fijo

- Al efectuar el procedimiento de entrevistas y verificación física de activos de la entidad, al departamento de recursos materiales, se determinó que no se tiene actualizado el inventario físico de los activos fijos contra contabilidad, el último reporte con que se cuenta data del ejercicio 2021, por lo que bienes adquiridos en el ejercicio 2022 y las que se originaron en el cambio de administración, no se tiene la certeza de que todos los activos fijos se encuentren físicamente, más aún derivado a que no se formalizaron las entrega recepción de algunos departamentos como es el caso del Departamento de Recursos Materiales.

#### Normatividad Violada

Artículos 19 fracción II Y VII, 22, 23, 27,31 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio, inciso B), 1.1 Inventario Físico.

#### Medida de Solventación

Realizar la brevedad la actualización del inventario físico de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y conciliarlos con los registros contables, en el supuesto de que se encuentren diferencias realizar los ajustes correspondientes, formalizar así mismo los resguardos en los bienes que así lo requieran, en lo que respecta a la entrega recepción, proceder a realizar la denuncia ante el órgano de control, con el objeto de que se establezcan las responsabilidades que correspondan.



7. Al efectuar la verificación física de los activos fijos, acompañados por personal de la entidad, en específico el parque vehicular, se determinó que se tienen tres equipos de transporte consistentes en; Camioneta Sonora Chevrolet 2002(SEC), Pick-up Nissan 1999 (SEC), camión escolar internacional 1998(US4) (SEC), los cuales se encuentran en comodato y contablemente se encuentran como activos propiedad de la entidad, debiendo registrarse correctamente en cuentas de orden, al no ser propiedad de la entidad, los cuales fueron registrados a valor de un peso (1.00), lo anterior de acuerdo a lo establecido en el plan de cuentas, base de codificación 7 Cuentas de orden contables, 6 bienes concesionados, 3 bienes bajo contrato en comodato.

**Normatividad Violada**

Artículos 1,6,7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo IV, Instructivos de manejo de cuentas; 7 Cuentas de orden contable.

**Medida de Solventación**

Proceder a efectuar el registro de los bienes observados en cuentas de orden, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los instructivos de manejo de cuentas, en lo sucesivo establecer los controles necesarios, con el objeto de evitar su recurrencia.

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
51260	640,978	640,978	

**Combustible, Lubricantes y aditivos.**

8. Derivado de la revisión a los controles de consumo de gasolina, se determinó que no se tiene establecido un control mediante una bitácora en la cual se establezca y controle el consumo de combustible.

**Normatividad Violada**

Artículos 30 fracción V, VII, VIII del reglamento interior de la Universidad.

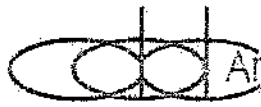
**Medida de Solventación**

Proceder a establecer los controles bitácoras que permitan llevar un adecuado control del consumo de combustibles, con el objeto de evitar fallas de control interno, que eviten posibles actos que dañen al patrimonio de la Entidad.

**Egresos.**

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
51100	43'676,064	43,676,064	

9. Se procedió a revisar que en la nómina coincidieran los registros contables contra la nómina anual de la entidad, derivado de lo anterior la suma anual de nómina proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos fue por un importe de \$ 37'526,741 contra lo manifestado por el departamento financiero en su contabilidad fue por un importe de \$ 43'676,064, derivándose una diferencia de \$ 6'149,323.



Normatividad Violada

Artículos 19 fracción V, 33 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Medida de Solventación

Se proceda a efectuar la conciliación de entre el departamento de recursos humanos y el departamento de recursos financieros, con el objeto de aclarar las diferencias y en su caso realizar los ajustes contables correspondientes.

Observaciones de inconsistencias de las notas con respecto a la información financiera

10. Se procedió a efectuar la revisión y cotejo de la información presentada en los estados financieros contra las notas de los mismos, determinándose lo siguiente:
  - 10.1 Nota II Ingresos y otros beneficios, la sumatoria del renglón de gastos de funcionamiento, se determinó una diferencia de \$63,889 entre lo manifestado en la nota por un importe de \$54,757,888 y el estado de actividades por un importe \$54,821,777.
  - 10.2 Respecto al rubro Otros Orígenes de Operación, presentado en el Estado de Flujo de efectivo, no se reflejó en la nota IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo.
  - 10.3 Nota V Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se tiene un importe en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables de \$55,095,497, contra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables de las 4 notas de desglose de \$50,284,826, resultando una diferencia de \$ 4,810,671
  - 10.4 Aclaración, El texto manifestado en la nota C) Notas de Gestión Administrativas en lo referente al punto 6) Políticas contables DICE: "Para la creación de un fondo de ingresos excedentes de libre disposición para ejercicios subsecuentes, se considerará como política de control interno, que la institución podrá aplicar los excedentes en mención a partidas que considere necesarias para la operación de acuerdo a la prioridad que exista." DEBE DECIR: "Para la creación de un fondo de ingresos excedentes de libre disposición para ejercicios subsecuentes, se considerará como política de control interno, que la institución podrá aplicar los excedentes en mención a partidas que considere necesarias para la operación de acuerdo a la prioridad que exista. Y se debe ejercer conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera".

Normatividad Violada

Artículos 4 fracción XVIII, 46 fracción I inciso G; 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 40 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, Apartado i) Notas a los Estados Financieros de los Estados e información contable del Consejo Nacional de Armonización Contable.

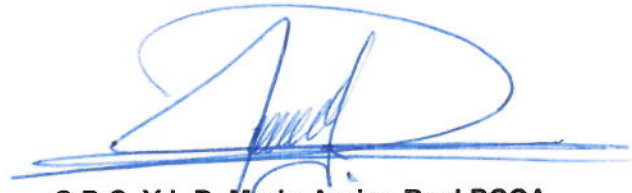
Recomendación

En lo sucesivo la entidad, deberá integrar sus notas a los estados financieros, relacionando los importes en forma inequívoca, con cada uno de sus rubros que lo integran, con el objeto de que expresen su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio.

**Conclusión:**

Resulta pertinente dar cumplimiento a las medidas de solventación ya sea respondiendo con las aclaraciones pertinentes u ofreciendo las evidencias necesarias aplicables a cada situación, lo anterior tiene como propósito la mejora continua de la Entidad.

Atentamente



**C.P.C. Y L.D. Mario Arvizu Real PCCA**  
Socio Director  
Cédula Profesional No. 1626597  
Registro AGAFF 13055



**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

**III. INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD.**

En cumplimiento de la Constitución Política del Estado de Sonora en su artículo 150, realizamos una revisión de los contratos celebrados por la entidad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, observando que la Entidad cumplió cabalmente con dichas disposiciones.

Atentamente

  
**C.P.C. Y L.D. Mario Arvizu Real PCCA**  
Socio Director  
Cédula Profesional No. 1626597  
Registro AGAFF 13055



**UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

**IV. INFORME DE IRREGULARIDADES CONFORME A LA NIA 240**

Con fecha 19 de junio de 2023 emitimos nuestro dictamen, relativo al examen de los estados financieros de UNIVERSIDAD DE LA SIERRA (UNISIERRA), al 31 de diciembre de 2022. Como parte de la auditoría de estados financieros se aplicó lo dispuesto en la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 240.

Como parte de nuestros exámenes aplicamos los siguientes procedimientos:

1. Estudio y evaluación del control interno.
2. Evaluación y determinación de factores de riesgo potenciales sobre la existencia de errores e irregularidades significativas en los estados financieros y presupuestales.
3. Diseño y aplicación de pruebas de control tendientes a verificar el cumplimiento adecuado de los controles establecidos y determinar si estos son efectivos, de tal forma que permitan detectar, prevenir y corregir errores en los estados financieros y presupuestales.
4. Aplicación de las pruebas sustantivas que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Nuestro examen está sujeto al riesgo inherente de que no se descubran algunas distorsiones en la información financiera, provenientes de algún error o alguna irregularidad, en virtud de que la auditoría consiste en el examen con base en las pruebas selectivas.

Durante nuestra revisión se determinaron áreas de oportunidad, que se encuentran reflejadas en la carta de observaciones y sugerencias.

Este informe por sí solo no constituye una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, el presente documento se emite con el propósito de cumplir con uno de los requerimientos de información solicitada por la administración de la Entidad.

Atentamente



**C.P.C. Y L.D. Mario Arvizu Real PCCA**  
**Socio Director**  
**Cédula Profesional No. 1626597**  
**Registro AGAFF 13055**



**V. INFORME SOBRE CANCELACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR Y CUENTAS POR PAGAR**

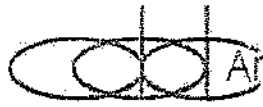
Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, no se efectuaron cancelaciones de saldos de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Atentamente



**C.P.C. Y L.D. Mario Arvizu Real PCCA**  
**Socio Director**  
**Cédula Profesional No. 1626597**  
**Registro AGAFF 13055**





## NORMATIVIDAD

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA**

- Artículo 2  
*"En Sonora la investidura de los funcionarios públicos emana de la Ley y está sujeta a ella. Las prescripciones legales constituyen el único límite a la libertad individual. En este concepto, las autoridades sólo pueden obrar ejercitando facultades expresas de la Ley y los particulares pueden hacer todo lo que ésta no les prohíba."*

### **LEY DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES PARA EL ESTADO DE SONORA**

- Artículo 6  
*Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.*
- Artículo 16  
*Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Estatal Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.*
- Artículo 17  
*El código de ética a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos de la dependencia o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.*
- Artículo 50, fracción I  
*Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*
  - I. *Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley y procurando un ambiente libre de violencia de género y de discriminación en razón de embarazo;*

### **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

- Artículo 1  
*La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.*

*La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.*



Arvizu, Escobedo y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

- Artículos 4 fracción XVIII

Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. Información financiera: la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio;

- Artículo 6

El consejo es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

Los miembros del consejo y del comité no recibirán remuneración alguna por su participación en los mismos.

- Artículo 7

Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca.

- Artículo 9 fracciones I y IV

El consejo tendrá las facultades siguientes:

- I. Emitir el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, los elementos mínimos que deben contener los manuales de contabilidad gubernamental, junto con los reclasificadores de catálogos de cuentas para el caso de los correspondientes al sector paraestatal; así como las normas contables y de emisión de información financiera, generales y específicas, que hayan sido formuladas y propuestas por el secretario técnico;

IV. Emitir las reglas de operación del Consejo, del comité y de los consejos de armonización contable de las entidades federativas;

- Artículo 19 fracciones I, II, V y VII

- I. Refleje la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;

- V. *Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;*
- VII. *Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.*

- **Artículo 22**

*Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.*

- **Artículo 23**

*Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:*

- I. *Los inmuebles destinados a un servicio público conforme a la normativa aplicable; excepto los considerados como monumentos arqueológicos, artísticos o históricos conforme a la Ley de la materia;*
- II. *Mobiliario y equipo, incluido el de cómputo, vehículos y demás bienes muebles al servicio de los entes públicos, y*
- III. *Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles que el consejo determine que deban registrarse.*

*Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.*

- **Artículo 27**

*Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda.*

- **Artículo 31**

*Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción. La administración entrante realizará el registro e inventario a que se refiere esta Ley.*

- **Artículo 33**

*La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.*

- **Artículo 36**

*La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.*



- Artículo 46 fracción I inciso G.  
*En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:*
  - I. *Información contable, con la desagregación siguiente:*
    - g) *Notas a los estados financieros;*
  
- Artículo 49  
*Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:*
  - I. *Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;*
  - II. *Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;*
  - III. *Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;*
  - IV. *Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;*
  - V. *Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y*
  - VI. *Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.*

#### **LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE SONORA**

- Artículo 40  
*Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, y cumplir con lo siguiente:*
  - I. *Incluir la declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros;*
  - II. *Señalar las bases técnicas en las que se sustenta el registro, reconocimiento y presentación de la información presupuestaria, contable y patrimonial;*
  - III. *Destacar que la información se elaboró conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y las disposiciones legales aplicables, obedeciendo a las mejores prácticas contables;*
  - IV. *Contener información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública, que se registra, sin perjuicio de que los entes públicos la revelen dentro de los estados financieros;*

- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, y
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas en los estados financieros, así como sobre los riesgos y contingencias no cuantificadas, o bien, de aquéllas en que aun conociendo su monto por ser consecuencia de hechos pasados, no ha ocurrido la condición o evento necesario para su registro y presentación, así sean derivadas de algún evento interno o externo siempre que puedan afectar la posición financiera y patrimonial.

#### MANUALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

- Capítulo IV Instructivos de manejo de cuentas: 7 Cuentas de orden contable.  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_05\\_00\\_1.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_05_00_1.pdf)

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

*Apartado i nota a los estados financieros de los estados e información contable del Consejo Nacional de Armonización Contable.*  
[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_08\\_00\\_8.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_00_8.pdf)

#### REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

- B) Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.
  1. Inventarios y Almacenes.
    - 1.1 Inventario Físico.

*Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.*

*El resultado del levantamiento físico del inventario deberá coincidir con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares; asimismo, servir de base para integrar al cierre del ejercicio el Libro de Inventario y Balances.*

##### 1.2 Almacenes.

*Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público y deben de calcularse al costo de adquisición.*

*El valor de adquisición comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.*

#### DECRETO DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

- Artículo 9 fracciones II y IV  
*El Consejo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:*
  - II. Autorizar la estructura orgánica de la Universidad y, en su caso, las modificaciones a la misma;



Arvizu, Escobedo y Asociados, S.C.

Contadores Públicos y Abogados

*IV. Expedir o, en su caso, modificar el Reglamento Interior, estatutos, acuerdos y demás disposiciones que normen el desarrollo y funcionamiento de la Universidad.*

- Artículo 13 fracción V

*El Director General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:*

*V. Presentar al Consejo, para su discusión, modificación y, en su caso, aprobación, los proyectos de Reglamento Interior, manuales de organización, modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales;*

#### **REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA**

- Artículo 14 fracción X

*La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.*

- Artículo 30 fracción IV,V,VII,VIII

*IV. Establecer, coordinar y administrar el sistema de control de inventario para el correcto resguardo del patrimonio de la Universidad;*

*V. Elaborar los mecanismos de control de los ingresos y efectuar y controlar los pagos que afecten el presupuesto de egresos y demás que legalmente deban;*

*VII. Establecer las normas y procedimientos para la operación del Sistema de Contabilidad;*

*VIII. Elaborar y aplicar los mecanismos disciplinarios de administración y control al personal laboral de la Universidad;*

#### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

- Numeral 58.01

- Numerales 58.5

<http://unisierra.edu.mx/wp-content/uploads/2022/03/MANUAL-DE-ORGANIZACION.pdf>